Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL
www.its.una.py
Itapúa Nº 148 c/ Stmo. Sacramento
C. Elect.: gmancuello_uoc@its.una.py
Telefax: 595 – 21 – 297 991

(DUPLICADO)

Instituto de Trabajo Social dependiente del Rectorado UNA	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 057**	**O.C. Institucional N° 057**

Nivel de Entidad: Universidad Nacional de Asunción — **Fecha de Emisión :**
Entidad: Instituto de Trabajo Social dependiente del Rectorado UNA
Unidad Compradora (Código SICP) 1807
ID del Llamado: 323.339 — **Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa
Descripción del Llamado: Adq. de Toner para el ITS - UNA
Proveedor: PAPELERA GUAIRA S.A. — **RUC:** 80022417-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
3	3	Toner para impresora	Unidad	KYOCERA	CHINA	3	800.400	2.401.200
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
						TOTAL		**2.401.200**

SON GUARANÍES: Dos millones cuatrocientos un mil doscientos.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Hasta el cumplimiento de todas sus obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 días a partir de la firma y recepción de la Orden de Compra.

LUGAR DE ENTREGA: Itapúa N° 148 c/ Sacramento - Asunción

El oferente adjudicado se obliga a entregar los bienesen las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criteriosde sustentabilidad declarados en su oferta, bajo apercibiemiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *[SI/NO]* — Porcentaje: ---------- — [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. María Laura Sosa G.----------

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al __5___% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	1	3	0	340	10	1	0	2.401.200
						Total:			2.401.200

Res. 126/2017 Imp. 340	27/11/17	
Expediente o Resolución - Imputación Presup.	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD C.P. GLORIA MANCUELLO Sub UOC ITS-UNA
Lic. Emilio Toledo López PAPELERA GUAIRA S.A. Encargado de Contabilidad FIRMA PROVEEDOR		FIRMA POR LA ENTIDAD Lic. Ma. LAURA SOSA Directora Administrativa

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados si no corresponda.